

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ORDENANZA N° 3240/2024

VISTO:

El Mensaje N° 067/2024 y,

CONSIDERANDO:

La solicitud de aumento de la Tarifa de Desagües Cloacales presentada por la Cooperativa Telefónica y O.S.P.A. de Tostado Limitada, a los fines de garantizar la continuidad de la prestación del servicio y garantizar las condiciones sanitarias para la población;

Que, motiva dicho aumento, los permanentes aumentos de costo de operación, mantenimiento del servicio, incrementos en los insumos, materiales y sueldos e inflación anual, esto provoca que día a día el costo de mantenimiento se vaya elevando;

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO N° 1)- Apruébese la modificación de la Tarifa Real del Servicio Básico de Cloacas, a partir del mes de julio de 2024, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

- **Básico: 12.000 + IVA + Enress.**

ARTICULO N° 2)- De Forma.

ARTICULO N° 3)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 28.07.24
N° 41635